

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEVigilado
SuperTransporteFUR Nº: 412296
IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.comONAC
ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
29/01/2025	TRANSRUMBO GROUP SAS	CC. () NIT.(X) CE. () No. 901439958
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	3147864820	Medellín
Correo electrónico:		Departamento:
transrumbogroupas@gmail.com		Antioquia

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Pieza:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
GDX478	COLOMBIA	PÚBLICO	BUS	HINO	FC9,GTZ
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2020	10025748343	09/12/2019	BLANCO VER	DIESEL	9F3FC9JGTLXX10268
No. de Motor:	Tipos motor:	Cilindrada (cm ³) (si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Billete(s):
J05EUA20104	Dísel	5123	182911	31	SI() NO() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Cerradura	Fecha vencimiento SOAT	Conversión: GNV		Fecha Vencimiento GNV
177	CERRADA	2022-12-06	SI() NO() NA(X)		

3. DATOS DEL VEHICULO

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Var1	Var2	Var3	Var4	Var5	Var6	Sumatoria(s) (m)
		Intensidad	Var1	Var2	Var3	Var4	Var5	Var6	
Baja(s)	Izquierda(s)	3,50			2,5				SI
		1,20			0,5 - 3,5				SI
Alta(s)	Izquierda(s)	5,50			2,5				SI
		2,30			0,5 - 3,5				SI
Alta(s)	Derecha(s)	5,50							SI
		4,30							SI
Añadible(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	5,80							SI
		5,80							SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	300		Máxima	225			Última

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	--------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (S)	Max (A)	Unidad
Eje 1	11069	13456	N	Eje 1	12169	14249	N	8,88	20-30	30	%
Eje 2	11164	16082	N	Eje 2	5993	13730	N	19,5	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Efectiva Total				Valor		Minima			Última		
				75,4		50					%

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Efectiva	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
39,6	18	%	Sumatoria Izquierdo	11984	N	Sumatoria Derecho	10604	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
1,60	-12,0°				+10	m/m

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	---	%		---	%		---	%		---	(ppm)		---	(ppm)	
Cruceo	---	%		---	%		---	%		---	(ppm)		---	(ppm)	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)															
Temperatura de Prueba															°C
Condiciones Ambientales															°C
															%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1		Ciclo 2		Ciclo 3		Ciclo 4		Ciclo 5		Condiciones Ambientales		Resultado	0,07	2,0 >= 5000	m-1
	Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		Unidad					
(rpm)																
Ralentí	45,7	Temp. Inicial	46,3	Temp. Final	46,3	Unidad	Temperatura ambiente	26,6	Unidad	26,6	Unidad	Humedad Relativa	63,0	LTOE	430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.10.38	1 Desviación lateral para los demás ejes superiores ± 10 [m/km].-	2.1.1.	X
		Total	0 1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.4.13.1	2 Testigos o Indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indican fallas .-	2.1.1.	X
		Total	0 1

D1. DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		Total	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (ps)	Eje 2 (mm) (ps)	Eje 3 (mm) (ps)	Eje 4 (mm) (ps)	Eje 5 (mm) (ps)	Repuesto (mm) (ps)
IZQUIERDA	5.32	72.0	6.327.32	75.0-61.0	0	0
DERECHA	6.32	73.0	6.326.80	76.0-68.0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: <u>SI</u> <u>X</u> <u>NO</u>	No. consecutivo de RUNT: A179120280
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	

APROBADO: SI NO

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea: igual o superior a 10 para vehículos Uteiros, Particulares y Pesados Particulares
igual o superior a 5 para vehículos Uteiros Universitarios, Camiones y microbuses, Cuatridos
igual o superior a 5 para vehículos Uteiros públicos, Pesados públicos, Monociclos, Ciclomotor y Triciclo
igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatridos, Ciclomotor, Triciclo.
cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículo tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

412296

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 5867.00

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACION DE EQUIPO Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION**

Alineador al paso: L1/104307

Opacímetro: L1/4884 (215) Temp: L1/1563/EU15931 RPM: L1/7692/EU15927

Frenómetro: L1/102707/102707

Profundímetro: L1/W2/101401034

Detector de Holguras: L1/4X6007

Sonómetro: L1/2015043314

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L1/71

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Sensorial Bajos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Ruido (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO CALARPO

Note:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 789 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones experimentales y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 26 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120253952549005AE115

FIN DEL INFORME

Página 3